PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.3703346 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y ARMANDO MONSALVE OSORIO NIT 14.319.972-6

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HARRISON MORENO PEÑA INSTRUCTOR DEL AREA DE AGROINDUSTRIA – AGROSENA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	EDINSON CHACON GARZON INSTRUCTOR DEL AREA DE AGROINDUSTRIA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3703346 de 2022
TIPO DE CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS INTERNADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA - ESPINAL TOLIMA
CONTRATISTA	ARMANDO MONSALVE OSORIO NIT 14.319.972-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ARMANDO MONSALVE OSORIO NIT 14.319.972-6
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT 14.319.972-6
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($**287.656.642,50**)
VALOR ADICION DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE **($15.372.497,00)**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE **($ 303.029.139,50)**
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en dos pagos mensuales así; el primero con corte al último día hábil del primer mes de ejecución y el segundo pago se realizará al agotar el presupuesto oficial, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales, previa radicación de la respectiva factura comercial o cuenta de cobro presentada, con certificación de cumplimiento del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el instructivo para trámites de pagos del SENA (GRF-I-002)
PLAZO INICIAL	El plazo máximo de ejecución del contrato será de 207 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique), sin exceder del 30 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto existente, la primera que se presente.
LUGAR DE EJECUCION	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. SENA – ESPINAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 de mayo 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	06 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 de diciembre de 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	3622 del 2022-02-01

PRESUPUESTAL	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	92922 del 23/05/2022
PRÓRROGA No 1:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No.:	NO APLICA
Póliza No. entidad que la expide)	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Seguros Mundial No. PÓLIZA I-100012444 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Seguros Mundial I-100007701
Póliza No. entidad que la expide) (Adicional	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Seguros Mundial No. PÓLIZA I-1e0002701 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Seguros Mundial I-100002701

Entre los suscritos **JUAN CAMILO SOTO DIAZ** domiciliado en Ibagué, Tolima identificado con la cédula de ciudadanía No.93.413.769 de Ibagué, en calidad de Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT No. 899.999.034-1**, y por la otra parte **ARMANDO MONSALVE OSORIO** identificado con **NIT No. 14.319.972 - 6**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del **CO1.PCCNTR.3703346 de 2022** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS INTERNADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA - ESPINAL TOLIMA" .**SEGUNDA**: Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE **($287.656.642,50)** y se efectuó una adición presupuestal de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE **($15.372.497,00);** para un valor total del contrato de TRESCIENTOS TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE **($ 303.029.139,50). TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del **CO1.PCCNTR.3703346 de 2022** hasta el 30 de diciembre del 2022 contados a partir del 06 de junio del 2022. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el HARRISON MORENO PEÑA – INTRUCTOR AGROINDUSTRIA / AGROSENA y apoyo a la Supervisión EDINSON CHACON GARZON – INTRUCTOR

AGROINDUSTRIA los cuales para autorizar los pagos acordados certificaron que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del **CO1.PCCNTR.3703346 de 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($**287.656.642,50**)
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE **($15.372.497,00)**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE **($ 303.029.139,50)**
VALOR EJECUTADO	TRESCIENTOS TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE **($ 303.029.139,50)**
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

No Factura	Fecha	valor
AM 149	**31/10/2022**	**$ 286.247.654,0**
AM 153	**28/12/2022**	**$ 16.781.485,5**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 837027978 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del **CONTRATO CO1.PCCNTR.3703346 de 2022,** que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento, amparados en la Póliza GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Seguros Mundial No. PÓLIZA I-100012444 y 1e0002701, continúan vigentes, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la Plataforma transaccional del SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Agropecuario la Granja para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en el Espinal,

POR EL SENA

Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)

EL CONTRATISTA

ARMANDO MONSALVE OSORIO
Representante Legal

Vo.Bo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Supervisor del Contrato (Harrison Moreno Peña)